



Resolución de Decanato **83 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP. 82/2025 EXA UNSA - Aceptación Aspirantes - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO REGULAR DE PAS - DSE - ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
12/02/2026

VISTO la Resolución D 993/2025 EXA UNSa, por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular, en la categoría de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a publicar la nómina de personas que registraron su inscripción al Concurso arriba referenciado, conforme a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

Que, vencido el plazo correspondiente, no fueron efectuadas observaciones ni impugnaciones en contra de tales inscripciones.

Que, conforme al Reglamento de Concursos, corresponde proceder a la emisión del instrumento legal de aceptación de los postulantes inscriptos en la presente convocatoria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Regular, en la categoría de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de Información II, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) que se dicta en esta Unidad Académica, convocado mediante Resolución D 993/2025 EXA UNSa, a:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
1	Patricia Gabriela ABALLAY	26.899.698
2	José Antonio PERALTA	17.308.574

ARTICULO 2°. Notifíquese a los señores miembros del Jurado (Resolución CS N° 461/2025) y a los aspirantes mencionados en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°. Hágase saber, publicar y comunicar al Departamento de Informática, a las Secretarías de esta Unidad Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, remítase a la Dirección Administrativa de Docencia.

SMC/MPC/sbb


Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa